PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N°. 023 -2019-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 28 de Marzo de 2019

Visto, el Expediente N° 02307-19; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa N° 0044-SPC-HONADOMANI-SB-2019 de fecha 04 de febrero de 2019, la Jefa (e) del Servicio de Patología Clínica solicita al Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico gestionar la adquisición de Reactivos para Pruebas Inmunoserológicas e Infecciosas para el Área de Inmunología, para un periodo de un año y adjunta las especificaciones técnicas correspondientes. En ese sentido, a través de la Nota Informativa N° 114-JDAD.HONADOMANI.SB.2019 de fecha 05 de febrero de 2019, el Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico solicita al Director Ejecutivo de Administración la Adquisición de Reactivos para Pruebas Inmunoserológicas e Infecciosas para el Área de Inmunología para un periodo de un año, el cual consta en el cuadro de necesidades del año 2019;

Que, por intermedio de la Nota Informativa N° 365-OL N° 138-EP-HONADOMANI-SB-2019 de fecha 01 de marzo de 2019, la Jefa (e) de la Oficina de Logística, conjuntamente con la Jefa del Equipo de Programación, informa al Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico que se realizó la indagación de mercado sobre la Adquisición de Reactivos para Pruebas Inmunoserológicas e Infecciosas para el Área de Inmunología , la cual le es remitida a fin de que cumpla con evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de las empresas;

Que, con Nota Informativa N° 0089-SPC-HONADOMANI-SB-2019 de fecha 05 de marzo de 2019, la Jefa (e) del Servicio de Patología Clínica remite al Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico la evaluación de las cotizaciones realizadas en el estudio de mercado, la cual a su vez es remitida por éste a la Jefa (e) de la Oficina de Logística, mediante Nota Informativa N° 189-JDAD.HONADOMANI.SB.2019 de fecha 05 de marzo de 2019;

Que, mediante correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2019 se solicita disponibilidad presupuestal para el proceso Adjudicación Simplificada Adquisición de Reactivos para Pruebas Inmunoserológicas e Infecciosas para el Área de Inmunología por el monto total de S/ 138,358.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES); por lo que a través del correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2019, se otorga la disponibilidad presupuestal solicitada conforme a la solicitud de crédito presupuestario N° 0130, con cargo a la previsión presupuestal 2019 y afectación de recursos financieros en la fuente de Financiamiento 4-13, con clasificador de Gastos 23.18.21 y meta SIAF 0095;

Que, por intermedio del Informe N° 278-EP-OL.2019.HONADOMANI-SB de fecha 18 de marzo de 2019, se informa sobre la indagación de mercado para la Adquisición de Reactivos para Pruebas Inmunoserológicas e Infecciosas para el Área de Inmunología y a la vez se solicita la aprobación del expediente y la inclusión del requerimiento en el Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, con Proveído N° 278-19 la Jefa (e) de la Oficina de Logística solicita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico disponibilidad presupuestal por ítem paquete (2 paquetes) por la suma de S/ 138,358.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) y asimismo solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración la aprobación de la contratación;

Que, obra en el Expediente de visto la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000628 y N° CCP SIAF: 0000000645;

Que, finalmente, mediante Memorando N° 178-2019-OEA.HONADOMANI.SB de fecha 21 de marzo de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución Administrativa que apruebe la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2019 del procedimiento Adjudicación Simplificada adquisición de Reactivos para Pruebas Inmunoserológicas e Infecciosas para el Área de Inmunología;

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, concordante con el numeral 6.1. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para cumplir con sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, según el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal ya sea para incluir o para excluir contrataciones;

Que, conforme al numeral 6.3. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y en su portal de internet, si lo tuviera. La publicación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, de acuerdo al numeral 6.4. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, según el punto VI de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento; el Plan Anual de Contrataciones debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar. Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

N° 023 -2019-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 28 de Marzo de 2019

su Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva.

Que, asimismo, en la Directiva arriba citada se establece en el subnumeral 7.6.1. del numeral 7.6 que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. En el subnumeral 7.6.2. del numeral 7.6 de la Directiva citada, se establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2019-DG-HONADOMANI-SB de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019, el cual, conforme a la normativa citada líneas arriba, puede ser modificado para incluir y/o excluir contrataciones a través de la resolución respectiva;

Que, por lo expuesto es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones 2019 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, incluyendo Adjudicación Simplificada adquisición de Reactivos para Pruebas Inmunoserológicas e Infecciosas para el Área de Inmunología, solicitada por el Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico, por el monto de S/ 138,358.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé":

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 035-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019, para **incluir** la Adjudicación Simplificada Adquisición de Reactivos para Pruebas Inmunoserológicas e Infecciosas para el Área de Inmunología, solicitada por el Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico, por el monto de S/ 138,358.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática difunda la presente resolución a través del portal de la Institución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
DR AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298

ASL/SSC/YGC/CCA/cchr
cc.

- DG
- OEPE
- OL
- OEI
- OAJ
- OCI
- DAT

ANEXO 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : UNIDAD EJECUTORA: 00033 - 0149

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
	0 - NO	0 - NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PRUEBAS INMUNOSEROLOGICAS E INFECCIOSAS PARA EL AREA DE INMUNOLOGIA	136,358.00	Soles		MARZO	0 - Por la Entidad	SIN MODALIDAD	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. RENEE S. COLONIO QUEVEDO
Jefa del Equipo de Programación